

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0804 DE FEBRERO 7 DE 2023”

La Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 0804 de 2023 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante Acuerdo N° 03 de 2023, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Adición en un valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$568.168.881)
3. Que dicha modificación fue sometida a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobada mediante la resolución 0804 de Febrero 7 de 2023.
4. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 0804 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad....”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0804 DE FEBRERO 7 DE 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 0804 de Febrero 7 de 2023 por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$568.168.881) se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 568.168.881
1.2	RECURSOS DEL CAPITAL	\$ 568.168.881
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA	\$ 428.800.224
1.2.09.02	De otras entidades de gobierno	\$ 428.800.224
1.2.13	OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 139.368.657
1.2.13.02	Recursos no apropiados	\$ 139.368.657

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira el siguiente rubro presupuestal con su correspondiente código y denominación

CODIGO	DESCRIPCION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES

ARTÍCULO TERCERO: La adición del presupuesto de gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 0804 de Febrero 7 de 2023 por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$568.168.881) se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

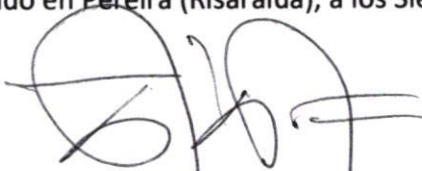
“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0804 DE FEBRERO 7 DE 2023”

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 568.168.881
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 414.692.045
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 414.692.045
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	\$ 414.692.045
2.5	CUENTAS POR PAGAR	\$ 153.476.836


ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Pereira (Risaralda), a los Siete (7) días del mes de Febrero de dos mil veintres (2023).



ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ
Gerente General

Revisó: 
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal: _____
Valeria Cabrera Gómez
Abogado

Proyectó y Elaboró: 
Jorge Hernán Gaviria Berrío
Contratista